

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

3330

Resolución de la presidenta del Consorcio sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para cubrir las plazas de personal laboral fijo del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, de acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por la Junta Rectora de 23 de mayo de 2022 y prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral del CTM, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública (BOIB n.º 66, de 21 de mayo).

2. Mediante el Acuerdo de la Junta Rectora de 1 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del Consorcio (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).

De acuerdo con la base 19.2 del Anexo 2 de esta convocatoria sobre nombramiento de los miembros de los tribunales, la presidenta del Consorcio tiene que nombrar los tribunales encargados de la selección, los cuales tienen la consideración de órganos dependientes de su autoridad; y el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consorcio una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

En el mismo sentido, según la base 19.1.2 sobre la composición de los órganos de selección los tribunales tienen que estar constituidos, como mínimo, por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes. Se tiene que constituir un tribunal por cada grupo de los previstos en el artículo 15 del Convenio colectivo.

Todos los miembros de los tribunales tienen que poseer una titulación académica de igual o de superior nivel que el exigido a los aspirantes para el ingreso.

Así mismo, la base 19.1.3 establece que la determinación de la composición de los tribunales se tiene que llevar a cabo de acuerdo con las normas siguientes:

- a) El presidente será designado libremente por la presidenta de la Junta Rectora del Consorcio.
- b) Los vocales tienen que ser nombrados por sorteo entre el personal laboral o funcionario en situación de servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que pertenezcan al grupo de que se trate.
- c) La secretaria corresponderá a la persona designada por votación del tribunal entre las personas designadas como vocales. La composición de los órganos de selección se tiene que ajustar, salvo razones fundamentadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Se entiende por representación equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que ningún sexo no supere el 60% del conjunto de personas a que se refiere ni sea inferior al 40%.

3. En fecha 9 de febrero de 2023 se ha llevado a cabo el sorteo de los vocales. Por todo esto, y en uso de las competencias que me otorga el artículo 11 j) de la Ley 3/2003, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo A nivel 1 (Arquitecto/a):

-Presidencia:

Titular: Flor Espinar Maat, jefa del servicio jurídico de la consejería de Servicios Sociales y Deportes

Suplente: Natalia Riera Gomila, técnica de Cooperación



-Vocales:

Titular: Ana Pilar González Castela, jefa del servicio de obras y valoraciones de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Suplente: Nerea Uriarte Eceiza, jefa del servicio de proyectos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Titular: Magdalena Far Jiménez, jefa de la sección de Asuntos Generales

Suplente: Carmen Ortega Chapel, técnica de cooperación

2. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo A nivel 1 (Economista):

-Presidencia:

Titular: Flor Espinar Maat, jefa del servicio jurídico de la consejería de servicios Sociales y Deporte

Suplente: Natalia Riera Gomila, técnica de Cooperación

-Vocales:

Titular: Ana Pilar González Castela, jefa del servicio de obras y valoraciones de la Dirección General de vivienda y Arquitectura

Suplente: Nerea Uriarte Eceiza, jefa del servicio de proyectos de la de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Titular : Magdalena Far Jiménez, jefa de la sección de Asuntos Generales

Suplente: Carmen Ortega Chapel, técnica de cooperación

3. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo A nivel 1 (técnico/a jurídico/a):

-Presidencia:

Titular: Flor Espinar Maat, jefa del servicio jurídico de la consejería de Servicios Sociales y Deportes

Suplente: Natalia Riera Gomila, técnica de Cooperación

-Vocales:

Titular: Ana Pilar González Castela, jefa del servicio de obras y valoraciones de la Dirección General de vivienda y Arquitectura

Suplente: Nerea Uriarte Eceiza, jefa del servicio de proyectos de la de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Titular: Magdalena Far Jiménez, jefa de la sección de Asuntos Generales

Suplente: Carmen Ortega Chapel, técnica de Cooperación

4. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo B, nivel 2 (Arquitecto/a técnico/a):

-Presidencia:

Titular: Flor Espinar Maat, jefa del servicio jurídico de la consejería de Servicios Sociales y Deportes

Suplente: Natalia Riera Gomila, técnica de Cooperación

-Vocales:

Titular: Ana Pilar González Castela, jefa del servicio de obras y valoraciones de la Dirección General de vivienda y Arquitectura

Suplente: Nerea Uriarte Eceiza, jefa del servicio de proyectos de la de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Suplente: Carmen Ortega Chapel, técnica de Cooperación

5. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo D, nivel 6 (auxiliar administrativo/va):

-Presidencia:

Titular: Gerardo López Azogue, jefe de sección de la Dirección General de Deportes

Suplente: Xavier Canillas Ferris, Inspector de Servicios Sociales

**-Vocales:**

Titular: Lourdes Lara Julián, trabajadora social de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia
Suplente: Montserrat Macarrilla Moreno, auxiliar administrativa de la Dirección General de Dependencia
Titular: Maria Magdalena Alzamora Mas, jefa de negociado de Servicios Sociales
Suplente: Dolors Servera Martínez, secretaria personal

6. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo D nivel 6 (auxiliar de recepción):

-Presidencia:

Titular: Gerardo López Azogue, jefe de sección de la Dirección General de deportes
Suplente: Xavier Canillas Ferris, Inspector de Servicios Sociales

-Vocales:

Titular: Lourdes Lara Julián, trabajadora social de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia
Suplente: Montserrat Macarrilla Moreno, auxiliar administrativa de la Dirección General de Dependencia
Titular: Maria Magdalena Alzamora Mas, jefa de negociado de Servicios Sociales
Suplente: Dolors Servera Martínez, secretaria personal

7. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo del personal laboral del Consorcio del grupo E nivel 8 (peón de mantenimiento):

-Presidencia:

Titular: Gerardo López Azogue, jefe de sección de la Dirección General de Deportes
Suplente: Xavier Canillas Ferris, Inspector de Servicios Sociales

-Vocales:

Titular: Lourdes Lara Julián, trabajadora social de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia
Suplente: Montserrat Macarrilla Moreno, auxiliar administrativa de la Dirección General de Dependencia
Titular: Maria Magdalena Alzamora Mas, jefa de negociado de Servicios Sociales
Suplente: Dolors Servera Martínez, secretaria personal

8. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y el punto 19.1.4. de las bases específicas de la presente convocatoria.

9. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Islas Balears y en la web del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Balears .

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la presidenta de la Junta Rectora en el plazo de un mes , contando desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo delante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa

Palma, fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2023)

La presidenta

Fina Santiago Rodríguez

